	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 13
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

INVITACIÓN N° 080 de 2018

CONTRATAR LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ N°011 DE 29/12/16.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio N°110-0328 del 8 de Marzo de 2018, el cual está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| a. Alexi Liliana Buitrago Caycedo | Líder Gestión Ambiental |
| b. Sandra Magally Leal Siachoque | Asesora Jurídica Externa |

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20180390 del 16 de febrero de 2018, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS, QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$5,506,595.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo en él la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron según Acta de recibo de propuestas un total de dos (02) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	MARIA NANCY GARZON	Marzo 8 de 2018 Hora: 2:40 PM
2	ARTESCO S.A	Marzo 8 de 2018 Hora: 3:26 PM

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el jurídico y el técnico económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:





REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal
- d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones. No se admiten objetos sociales genéricos.



e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

MARIA NANCY GARZON	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 1 Y 2
ARTESCO	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIOS 1 Y 2 El proponente deberá subsanar la forma de presentación del anexo 1, ya que, si bien lo diligenció obrante a folios 1 y 2 de la propuesta, no coincide al cien por ciento con el formato entregado por la convocante en el pliego de condiciones anexo 1. De no hacerlo dentro del término de un día a partir del traslado del informe de evaluación en el portal del SECOP, INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA

2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 4 de 13

jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

MARIA NANCY GARZON	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 8 al 10
ARTESCO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 3 al 6

3.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

MARIA NANCY GARZON	NO APLICA La proponente firma en nombre propio.
ARTESCO	NO APLICA La propuesta esta firmada por el representante legal suplente.

4.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.


SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

MARIA NANCY GARZON	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 4
ARTESCO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 7

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 5 de 13

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

MARIA NANCY GARZON	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 18 y 19
ARTESCO	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIOS 8 y 11 El proponente adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal obrante el folio 8 de la propuesta, pero esta no sufre en su totalidad las exigencias del subnumeral 5 del numeral 4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO del pliego de condiciones, ya que no abarca el periodo expreso de los seis (6) meses hacia atrás contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. El proponente deberá subsanar el documento, de no hacerlo dentro del término de un día a partir del traslado del informe de evaluación en el portal del SECOP, INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA

6. Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.



**IBAL
S.I.G**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 6 de 13

PASA.

MARIA NANCY GARZON	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 11 al 14
ARTESCO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 12

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

MARIA NANCY GARZON	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 16
ARTESCO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 13-14

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.


MARIA NANCY GARZON	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 17
ARTESCO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 15

9.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 7 de 13

PASA.	
MARIA NANCY GARZON	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 15
ARTESCO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 16 Y 17

10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:
 Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.


SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

MARIA NANCY GARZON	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 5 al 7
ARTESCO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 18

11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:
 El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

MARIA NANCY GARZON	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 3
ARTESCO	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 19 El oferente presenta folio 19 certificación bajo la gravedad del juramento, pero este documento no supe las exigencias del subnumeral 11 del numeral 4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO, por consiguiente, debe subsanarlo con todos los requerimientos de la invitación de no hacerlo dentro del término de un día a partir del traslado del informe de evaluación en el portal del SECOP, INCURRIRÁ EN CAUSAL

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 8 de 13

DE RECHAZO DE LA OFERTA

12.- Póliza de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.


MARIA NANCY GARZON	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 33-34
ARTESCO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 20-21

13.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

MARIA NANCY GARZON	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 23 El comité evaluador solicitará a la secretaria general como encargada del sistema de información de proponentes que certifique la condición de aprobado de la inscripción que reporta el interesado desde el 19/03/2016. La constancia se incluirá en el informe de evaluación.
ARTESCO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 23

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 13

14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

MARIA NANCY GARZON	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 18
ARTESCO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 24

15.- Propuesta Económica. El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE NO SUBSANABLE.

MARIA NANCY GARZON	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 31 y 32 El oferente allega formato diligenciado de manera errónea correspondiente al anexo 2 presupuesto oficial. El cual no es concordante con el formato entregado por la convocante en el pliego de condiciones, por lo que al omitir la discriminación del valor de los ítems 37(sic)
---------------------------	--



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 10 de 13

	<p>FOLIO 32 al ítem 44, INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA de la forma como expresamente lo señala el anexo 2 pagina 25 de la invitación. Corroborado con el literal j del subnumeral 10, del numeral 4.1 de los DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO del pliego de condiciones.</p>
<p align="center">ARTESCO</p>	<p align="center">PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIOS 25 Y 26</p> <p>El oferente diligenció el anexo 2 presupuesto oficial de la invitación de manera íntegra y al momento de establecer el valor del IVA DEL 19% sobre el subtotal de su propuesta, que equivale a \$3.169.364 ,00 no corresponde al monto señalado por el impuesto, en total de \$599.990,00 ya que hecho el ejercicio matemático el 19% del IVA corresponde a un total de \$602.179,00. De tal suerte que al no acogerse a lo previsto en el subnumeral 6.2.1 evaluación TÉCNICO ECONOMICA del numeral 6.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, al no establecer claramente si alguno de los elementos tenía o no el IVA. Por lo que se le asignará 0 PUNTOS en el aspecto técnico económicos.</p>

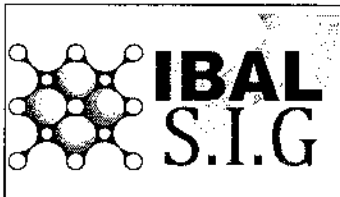
OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente: MARIA NANCY GARZÓN de Mesa incurrió en causal de rechazo de la oferta por la omisión en el ofrecimiento de algunos ítems del presupuesto oficial. El comité no avala la propuesta para adelantar la evaluación económica de la oferta.

b.- El proponente: ARTESCO deberá subsanar las exigencias indicadas en el informe jurídico, dentro del término perentorio concedido **SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA**. Se avala para pasar a la fase de ponderación de la oferta y verificación de la oferta de manera condicionada.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	MARIA NANCY GARZÓN DE MESA	RECHAZADA



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 11 de 13

2	ARTESCO	ADMITIDA CONDICIONADA
---	---------	-----------------------

II. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:

El interesado en presentar oferta deberá acreditar experiencia de acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato, máximos tres (03), por valores iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA suscrito con entidades públicas o privadas.

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas, su cuantía y copia de la factura de venta.

Nota 2: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 3.

Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2018)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 12 de 13

Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00

ARTESCO	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 31 al 47 Contrato 240 del 16 septiembre de 2016 VALOR \$35.778.746,00
----------------	---

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
2	ARTESCO	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por las empresas que presentan ofertas:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS


Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	ARTESCO	-----	\$3.769.354,00 IVA incluido*

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente ARTESCO: Adelantó la operación aritmética del señalamiento del impuesto del IVA del 19% sobre el subtotal de su oferta económica de manera equivocada por lo que el comité atendiendo lo previsto en el numeral 6.2.1 asigna una puntuación de cero puntos en este aspecto.

Siendo el único factor de ponderación consignado en el pliego de condiciones (factor

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 13 de 13

económico - menor valor), es necesario manifestar que se sugiere al ordenador del gasto la declaratoria de desierto del proceso, ya que el único proponente habilitado de manera condicionada en este proceso de selección no cumplió en debida forma con la presentación de la oferta económica de la manera como se ha expuesto con antelación.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
ARTESCO	0 PUNTOS	0

V. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto que se declare desierto el proceso de selección teniendo en cuenta que no hay orden de elegibilidad a proponer.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los doce (12) días del mes marzo de dos mil dieciocho (2018).


ALEXI LILIANA BUITRAGO CAICEDO
 Líder Gestión Ambiental


SANDRA MAGALLY LEAL SIACHOQUE
 Asesora Jurídica Externa